

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

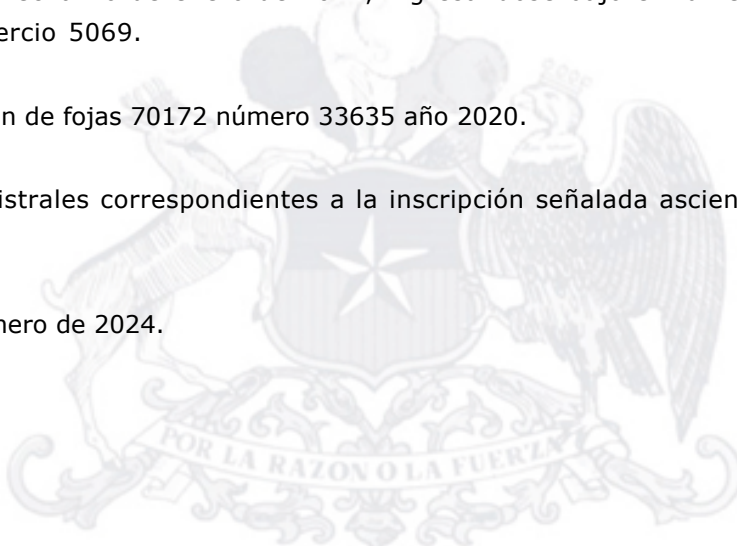
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "INVERSIONES FCW LIMITADA", fue inscrito con fecha 29 de enero de 2024 a fojas 9303 número 4079 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 26 de enero de 2024, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 5069.

Se anotó al margen de fojas 70172 número 33635 año 2020.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$9.900.-

Santiago, 29 de enero de 2024.



[Firma manuscrita]

Carátula: 21648917

INVERSIONES FCW LIMITADA



Cód. de verificación: cec_1e1151-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48° Notaria de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 24 de Enero de 2024, repertorio N° 1002/2024, ante mí, uno) **INVERSIONES ALAMEDA SpA**, domiciliada en Alonso de Cordova 5870, oficina 724, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. dos) **INVERSIONES DOMINICA SpA**, domiciliada en Kennedy 5454, oficina 804, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; quienes modificaron los estatutos de la sociedad **INVERSIONES FCW LIMITADA**, la cual se encuentra inscrita a fojas 70172 número 33635 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020; en el siguiente sentido: se modifican los estatutos de la sociedad, específicamente en su ARTÍCULO NOVENO: La administración y uso de la razón social de la sociedad corresponderá a Wilfred Adelsdorfer Velasco, quien deberá siempre actuar conjuntamente con Francisca Vidal Soto. Demás estipulaciones en escritura extractada. **SANTIAGO, 26 de Enero de 2024**

**PATRICIA
MANRIQUEZ
HUERTA**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el código: 075-2401-